



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

Breve glosario de CIUDADANIA

Basado en el Magisterio de la Iglesia Católica

Bicentenario:

“Nuestro más vivo deseo es que el período de conmemoración del bicentenario, que celebraremos entre el 2010 y el 2016, nos encuentre fortalecidos en un espíritu común, donde la reconciliación de los argentinos genere finalmente un ambiente de verdadera paz y amistad social”. (*El compromiso ciudadano y las próximas elecciones, 93ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, Pilar 28 de abril de 2007*)

“En América Latina y El Caribe, cuando muchos de nuestros pueblos se preparan para celebrar el bicentenario de su independencia, nos encontramos ante el desafío de revitalizar nuestro modo de ser católico y nuestras opciones personales por el Señor, para que la fe cristiana arraigue más profundamente en el corazón de las personas y los pueblos latinoamericanos como acontecimiento fundante y encuentro vivificante con Cristo. Él se manifiesta como novedad de vida y de misión en todas las dimensiones de la existencia personal y social. Esto requiere, desde nuestra identidad católica, una evangelización mucho más misionera, en diálogo con todos los cristianos y al servicio de todos los hombres”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida*)

Bien Común:

Por *bien común* se entiende “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”. (*Juan XXIII, Carta enc. Mater et magistra: AAS 53 (1961) 417-421*)

“Una sociedad que, en todos sus niveles, quiere positivamente estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre”. (*Cf. Juan XXIII, Carta enc. Pacem in terris: AAS 55 (1963) 272*)

“Debemos ponerlo por sobre los bienes particulares y sectoriales. Su primacía sustenta y fortalece los tres poderes del Estado, cuya autonomía, real y auténtica, se hace imprescindible para el ejercicio de la democracia. Dicho bien común se afianza cuando la autoridad sanciona leyes justas y vela por su acatamiento. También el ciudadano está obligado en conciencia a cumplirlas, salvo que se opongan a la ley natural”. (*147ª Reunión de la Comisión Permanente, Conferencia Episcopal Argentina, 23 de agosto de 2007*)



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

“Las exigencias del bien común derivan de las condiciones sociales de cada época y están estrechamente vinculadas al respeto y a la promoción integral de la persona y de sus derechos fundamentales”. (*Catecismo de la Iglesia Católica, 1907*)

Ciudadanía y ciudadano

“Conjunto de las relaciones entre individuos y entre sociedades intermedias, que se realizan en forma originaria y gracias a la « subjetividad creativa del ciudadano » (*Juan Pablo II, Carta enc. Sollicitudo rei socialis, 15: AAS 80 (1988) 529*). La red de estas relaciones forma el tejido social y constituye la base de una verdadera comunidad de personas, haciendo posible el reconocimiento de formas más elevadas de sociabilidad”. (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 185*)

“El ciudadano, como individuo o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece. Es un deber que todos han de cumplir conscientemente, en modo responsable y con vistas al bien común. No puede ser delimitada o restringida a algún contenido particular de la vida social”. (*Catecismo de la Iglesia Católica, 1913*)

“...Se olvida que la democracia y la participación política son fruto de la formación que se hace realidad solamente cuando los ciudadanos son conscientes de sus derechos fundamentales y de sus deberes correspondientes”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 77*)

“Algunos parlamentos o congresos legislativos aprueban leyes injustas por encima de los derechos humanos y de la voluntad popular, precisamente por no estar cerca de sus representados ni saber escuchar y dialogar con los ciudadanos, pero también por ignorancia, por falta de acompañamiento, y porque muchos ciudadanos abdican de su deber de participar en la vida pública”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 79*)

Consensos:

“Necesitamos lograr consensos que fortalezcan los lazos de pertenencia solidaria a la comunidad y proponernos algunas acciones que generen esperanza a todos. Necesitamos recobrar el valor de la palabra dada y el cumplimiento de los compromisos asumidos. Necesitamos recuperar nuestro espíritu de grandeza, fundado en los valores cristianos y en las reservas morales de nuestro pueblo. Aquí es donde, humildemente y reconociendo nuestras propias limitaciones, queremos



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

convocar a la magnanimidad a toda la dirigencia argentina. Es magnánimo aquél que está dispuesto a sacrificios y esfuerzos en pos de grandes causas. Creemos que esto es lo que nuestro pueblo está necesitando: que no se antepongan intereses personales o sectoriales y se piense en el bien del país y sobre todo, en esos rostros de miles de hermanos que no llegan a vivir conforme a su dignidad de hijos de Dios. Ellos son imperiosamente creativos para poder subsistir. Dios nos permita a todos ser tan creativos como ellos para estar a su servicio, porque son los preferidos del Señor”. (Afrontar con grandeza nuestra situación actual, N° 11, Asamblea Plenaria, 11 noviembre de 2000)

Democracia:

“El gobierno democrático, en efecto, se define a partir de la atribución, por parte del pueblo, de poderes y funciones, que deben ejercitarse en su nombre, por su cuenta y a su favor; es evidente, pues, que *toda democracia debe ser participativa*. Lo cual comporta que los diversos sujetos de la comunidad civil, en cualquiera de sus niveles, sean informados, escuchados e implicados en el ejercicio de las funciones que ésta desarrolla”. (Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 190)

“No basta una democracia puramente formal, fundada en la limpieza de los procedimientos electorales, sino que es necesaria una democracia participativa y basada en la promoción y respeto de los derechos humanos. Una democracia sin valores, como los mencionados, se vuelve fácilmente una dictadura y termina traicionando al pueblo”. (Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 74)

“Después de una época de debilitamiento de los Estados por la aplicación de ajustes estructurales en la economía, recomendados por organismos financieros internacionales, se aprecia actualmente un esfuerzo de los Estados por definir y aplicar políticas públicas en los campos de la salud, educación, seguridad alimentaria, previsión social, acceso a la tierra y a la vivienda, promoción eficaz de la economía para la creación de empleos y leyes que favorecen las organizaciones solidarias”. (Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 403)

Democracia y respeto de los derechos humanos:

“Considerar a la persona humana como fundamento y fin de la comunidad política significa trabajar, ante todo, por el reconocimiento y el respeto de su dignidad mediante la tutela y la promoción de los derechos fundamentales e inalienables del hombre: « En la época actual se considera que el bien común consiste principalmente en la defensa de los derechos y deberes de la persona humana ». (Catecismo de la Iglesia Católica, 2237)



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

“En los derechos humanos están condensadas las principales exigencias morales y jurídicas que deben presidir la construcción de la comunidad política. Estos constituyen una norma objetiva que es el fundamento del derecho positivo y que no puede ser ignorada por la comunidad política, porque la persona es, desde el punto de vista ontológico y como finalidad, anterior a aquélla: el derecho positivo debe garantizar la satisfacción de las exigencias humanas fundamentales”. (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 388*)

Derechos humanos fundamentales:

“La raíz de los derechos del hombre se debe buscar en la dignidad que pertenece a todo ser humano”. (*Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. Gaudium et spes, 27: AAS 58 (1966) 1047-1048*)

“La fuente última de los derechos humanos no se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos, en la realidad del Estado o en los poderes públicos, sino en el hombre mismo y en Dios su Creador. Estos derechos son « universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto”. (*Cf. Juan XXIII, Carta enc. Pacem in terris: AAS 55 (1963) 278-279*)

Juan Pablo II los define como « una piedra miliar en el camino del progreso moral de la humanidad ». El derecho a la vida, del que forma parte integrante el derecho del hijo a crecer bajo el corazón de la madre después de haber sido concebido; el derecho a vivir en una familia unida y en un ambiente moral, favorable al desarrollo de la propia personalidad; el derecho a madurar la propia inteligencia y la propia libertad a través de la búsqueda y el conocimiento de la verdad; el derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y recabar del mismo el sustento propio y de los seres queridos; el derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar a los hijos, haciendo uso responsable de la propia sexualidad. Fuente y síntesis de estos derechos es, en cierto sentido, la libertad religiosa, entendida como derecho a vivir en la verdad de la propia fe y en conformidad con la dignidad trascendente de la propia persona ». (*Juan Pablo II, Carta enc. Centesimus annus, 47: AAS 83 (1991) 851-852*)

Derechos y deberes:

“Inseparablemente unido al tema de los derechos se encuentra el relativo a los deberes del hombre, que halla en las intervenciones del Magisterio una acentuación adecuada. Frecuentemente se recuerda la recíproca complementariedad entre derechos y deberes, indisolublemente unidos, en primer lugar en la persona humana que es su sujeto titular. (*Cf. Juan XXIII, Carta enc. Pacem in terris: AAS 55 (1963) 259-264; Concilio Vaticano II, Const. past. Gaudium et spes, 26: AAS 58 (1966) 1046-1047*). Este vínculo presenta también una dimensión social: « En la sociedad humana, a un determinado derecho natural de cada hombre corresponde en los



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

demás el deber de reconocerlo y respetarlo » (*Juan XXIII, Carta enc. Pacem in terris: AAS 55 (1963) 264*). El Magisterio subraya la contradicción existente en una afirmación de los derechos que no prevea una correlativa responsabilidad: Por tanto, quienes, al reivindicar sus derechos, olvidan por completo sus deberes o no les dan la importancia debida, se asemejan a los que derriban con una mano lo que con la otra construyen”. (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 156*)

“¿Cuál es el grado de participación del argentino en la vida social, y, particularmente, en la defensa y el progreso de la sociedad política?

Hay muchos signos positivos. En general, parece satisfactorio el índice de los votantes y aumenta la participación en la sociedad civil: centros vecinales, clubes, ONG de todo tipo, colegios profesionales, etc.

Pero también hay señales negativas. Se exigen derechos, pero no siempre se conocen ni cumplen los deberes. Que el pueblo no interviene en el gobierno sino por sus representantes: es un principio que muchas veces se interpreta mal. Se piensa que los deberes del ciudadano se agotan en el acto electoral. Cumplido éste, muchos se despiden de su ciudadanía hasta la próxima elección. No son conscientes que a la salida del cuarto oscuro los aguarda la vida cotidiana con una multitud de otros deberes ciudadanos, de diverso grado, pero todos necesarios para actuar como ciudadano y construir la República: desde no cruzar el semáforo en rojo, no hacer ruidos molestos, cuidar la limpieza de los espacios públicos, realizar bien el trabajo, pagar los servicios e impuestos, exigir cuentas de su recta administración, hacer con responsabilidad la propia opción partidaria, respetar la ajena, entablar un diálogo democrático con ella. Y así, hasta el cumplimiento de deberes más graves, como postularse para un cargo público, y, si fuere el caso, hacer juicio político a la autoridad constituida, etc. Olvidan que el cumplimiento de estos deberes es la respuesta necesaria a la sociedad, la cual defiende y promueve los derechos de los cuales gozan. No sin razón se ha dicho que los argentinos somos 37 millones de habitantes, pero no logramos ser 37 millones de ciudadanos. El habitante usufructúa la Nación y sólo exige derechos. El ciudadano la construye porque, además de exigir sus derechos, cumple sus deberes”. (*Una luz para reconstruir la Nación, 20, 90ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina Pilar, 11 de noviembre de 2005*)

Desarrollo integral:

“Pablo VI presenta el desarrollo como “el paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas”, y señala sus características ». Este paso no está circunscrito a las dimensiones meramente económicas y técnicas, sino que implica, para toda persona, la adquisición de la cultura, el respeto de la dignidad de los demás, el reconocimiento « de los valores supremos, y de Dios, que de ellos es la fuente y el fin ». Procurar el desarrollo de todos los hombres responde a una exigencia de justicia a escala mundial, que pueda garantizar la paz planetaria y hacer



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

posible la realización de « un humanismo pleno », gobernado por los valores espirituales”. (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 98*)

Deuda Social:

“La gran deuda de los argentinos es la deuda social. Todos debemos preguntarnos si estamos dispuestos a cambiar y a comprometernos para saldarla. ¿No deberíamos acordar entre todos que esa deuda social, que no admite postergación, sea la prioridad fundamental de nuestro quehacer?”. (*Afrontar con grandeza nuestra situación actual, N° 6, Asamblea Plenaria, 11 noviembre de 2000*)

“Es tan grande la apetencia de poder que la nación se torna ingobernable. En esta crisis sufren más los que menos tienen: los pobres y desprotegidos, como son los desocupados, los jubilados, los pequeños empresarios, productores y comerciantes, como también los empleados de menores ingresos. Es muy urgente recuperar las fuentes de trabajo y proponer políticas que alienten la producción y la equidad en la distribución de las riquezas, que permitan superar la injusta deuda social que pesa sobre nuestro pueblo y pone en peligro la gobernabilidad y la paz de nuestra patria.

El diálogo que el país reclama de los diversos sectores de su dirigencia debe tener como horizonte la fundación de un tiempo nuevo y no ser el espacio de un intercambio de beneficios o de réditos políticos. El diálogo que la patria necesita debe ser una búsqueda sincera de la verdad y del bien de todos con una permanente preocupación por los más pobres”. (*El diálogo que la Patria Necesita, Comunicado de la Comisión Permanente de la CEA, 13/12/2001*)

Diálogo y consenso:

“Fortaleciendo el diálogo podremos superar la excesiva fragmentación que debilita a nuestra sociedad y nos dispondremos a encontrar los consensos necesarios que nos ayuden a reafirmar nuestra identidad y crecer en la amistad social.

Este camino, unido a un verdadero espíritu de reconciliación que nace de la verdad, se afirma en la justicia y se plenifica en el amor, es el que nos permitirá consolidar las instituciones de la Nación”. (*Bien Común y diálogo, 92ª Asamblea Plenaria, Pilar, 10 de noviembre de 2006*)

“El diálogo lleva a reconocer la riqueza de la diversidad y dispone los ánimos a la recíproca aceptación, en la perspectiva de una auténtica colaboración, que responde a la originaria vocación a la unidad de toda la familia humana. Como tal, el diálogo es un instrumento eminente para realizar la civilización del amor y de la paz, que mi venerado predecesor, el Papa Pablo VI, indicó como el ideal en el que había que inspirar la vida cultural, social, política y económica de nuestro tiempo. Al inicio del



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

tercer milenio es urgente proponer de nuevo la vía del diálogo a un mundo marcado por tantos conflictos y violencias, desalentado a veces e incapaz de escrutar los horizontes de la esperanza y de la paz.

Desde este punto de vista, el diálogo entre las culturas, tema del presente Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, surge como una exigencia intrínseca de la naturaleza misma del hombre y de la cultura. Como expresiones históricas diversas y geniales de la unidad originaria de la familia humana, las culturas encuentran en el diálogo la salvaguardia de su carácter peculiar y de la recíproca comprensión y comunión. El concepto de comunión, que en la revelación cristiana tiene su origen y modelo sublime en Dios uno y trino (*Cf. Jn 17,11.21*), no supone un anularse en la uniformidad o una forzada homologación o asimilación; es más bien expresión de la convergencia de una multiforme variedad, y por ello se convierte en signo de riqueza y promesa de desarrollo". (*Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz. 01-01-2001*)

"La sociedad argentina, tan dispersa y dividida, no escapa a esta fragmentación que daña y destruye los vínculos entre las personas y grupos, hasta afectar las relaciones sociales e institucionales. Las viejas antinomias siempre vuelven a aparecer. El desencuentro de los argentinos es una realidad; pero al mismo tiempo, se perciben signos saludables que procuran retomar el camino de la unidad perdida, facilitando espacios de diálogo entre los diversos sectores que conviven en la pluralidad de nuestra Patria". (*Navega mar adentro, 47, 85ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, 31 de mayo 2003*)

"A partir de la comunión trinitaria hemos de recrear los vínculos en todas las comunidades: a nivel familiar, vecinal, provincial, nacional e internacional. En el diálogo y en el intercambio libre de dones, animado por el amor, se construye el nosotros de la comunión solidaria." (*Navega mar adentro, 65, 85ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, 31 de mayo 2003*)

"El diálogo es el gran instrumento de construcción y consolidación de la democracia. Los cristianos encontramos su fundamento en la Encarnación del Hijo de Dios que tomó, Él mismo, la iniciativa de hacerse como nosotros para venir a salvarnos. El compromiso de la Iglesia con el diálogo nace de la fe en Jesucristo y en la verdad del Evangelio. Esto nos obliga a priorizarlo en todos los órdenes de nuestra convivencia. Disposición que nos compromete en primer lugar a nosotros mismos como testigos de la fe que predicamos". (*Bien Común y diálogo, 92ª Asamblea Plenaria, Pilar, 10 de noviembre de 2006*)

Diálogo interreligioso:

"El diálogo interreligioso, además de su carácter teológico, tiene un especial significado en la construcción de la nueva humanidad: abre caminos inéditos de testimonio cristiano, promueve la libertad y dignidad de los pueblos, estimula la



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

colaboración por el bien común, supera la violencia motivada por actitudes religiosas fundamentalistas, educa a la paz y a la convivencia ciudadana: es un campo de bienaventuranzas que son asumidas por la Doctrina Social de la Iglesia”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 239*)

Dignidad humana:

“Una sociedad justa puede ser realizada solamente en el respeto de la dignidad trascendente de la persona humana. Ésta representa el fin último de la sociedad, que está a ella ordenada: « El orden social, pues, y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario » (*Concilio Vaticano II, Const. past. Gaudium et spes, 26: AAS 58 (1966) 1046- 1047*)

El respeto de la dignidad humana no puede absolutamente prescindir de la obediencia al principio de « considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente ». (*Concilio Vaticano II, Const. past. Gaudium et spes, 27: AAS 58 (1966) 1047*)

“Es preciso que todos los programas sociales, científicos y culturales, estén presididos por la conciencia del primado de cada ser humano”. (*Catecismo de la Iglesia Católica, 2235*)

“Sólo el reconocimiento de la dignidad humana hace posible el crecimiento común y personal de todos (*Cf. St 2,19*). Para favorecer un crecimiento semejante es necesario, en particular, apoyar a los últimos, asegurar efectivamente condiciones de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, garantizar una igualdad objetiva entre las diversas clases sociales ante la ley”. (*Cf. Pablo VI, Carta ap. Octogesima adveniens, 16: AAS 63 (1971) 413*)

“Los auténticos cambios sociales son efectivos y duraderos solo si están fundados sobre un cambio decidido de la conducta personal. No será posible jamás una auténtica moralización de la vida social si no es a partir de las personas y en referencia a ellas: en efecto « El ejercicio de la vida moral proclama la dignidad de la persona humana ». (*Catecismo de la Iglesia Católica, 1076*)

Educación:

“La educación es un bien público y es también un bien personal y social. Todos, sin exclusión alguna, tienen derecho a una educación de calidad. El Estado, por su parte, para sostener y respaldar la libertad de enseñanza garantizada por la Constitución Nacional, mantiene y preserva un único sistema de educación pública con dos subsistemas: el de gestión estatal y el de gestión privada. El rol principal y subsidiario del Estado debe conjugarse con el derecho natural e inalienable de los padres a



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

elegir para sus hijos una educación que responda a sus propias convicciones y creencias, sin discriminación alguna. Resulta irrenunciable sostener el principio de libertad de conciencia como un derecho de las familias, de los educadores y de los educandos. Una concepción integral de la educación incluye necesariamente la dimensión trascendente del hombre.

El sentir común de la sociedad es que la escuela en Argentina esté al servicio de un desarrollo pleno del hombre como persona en sus dimensiones física, intelectual y afectiva, sociocultural, espiritual y religiosa, sin descuidar el aspecto laboral y comunitario. La educación constituye el fundamento indispensable de una sociedad más justa y solidaria que se sustenta en los valores de paz, libertad, igualdad, solidaridad y búsqueda del bien común.

La educación es para todos, y todos tienen derecho a iguales oportunidades. Corresponde al Estado, sobre la base del principio de justicia distributiva, financiar de manera equitativa tanto la educación de gestión estatal como la de gestión privada. Por otra parte, la necesidad real de superar un sistema educativo fragmentado no debe justificar una intervención excesiva del Estado Nacional sobre las autonomías provinciales”. (*Ante la nueva Ley de Educación, Nº 2-6, Asamblea Plenaria CEA, Pilar, 10 de noviembre de 2006*)

“...La libertad de la familia en el ámbito de la educación, por su significado y alcance, ha de ser decididamente garantizado por el Estado. Por esta razón, el poder público, al que compete la protección y la defensa de las libertades de los ciudadanos, atendiendo a la justicia distributiva, debe distribuir las ayudas públicas – que provienen de los impuestos de todos los ciudadanos– de tal manera que la totalidad de los padres, al margen de su condición social, pueda escoger, según su conciencia, en medio de una pluralidad de proyectos educativos, las escuelas adecuadas para sus hijos. Ese es el valor fundamental y la naturaleza jurídica que fundamenta la subvención escolar. Por lo tanto, a ningún sector educacional, ni siquiera al propio Estado, se le puede otorgar la facultad de concederse el privilegio y la exclusividad de la educación de los más pobres, sin menoscabar con ello importantes derechos. De este modo, se promueven derechos naturales de la persona humana, la convivencia pacífica de los ciudadanos y el progreso de todos”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, Nº 340*)

“Sin una adecuada escolaridad y enseñanza, será cada vez más difícil que los pobres participen de los bienes necesarios para su desarrollo”. (*Una luz para reconstruir la Nación, 90ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, Nº 14, 11 de noviembre de 2005*)

“América Latina y El Caribe viven una particular y delicada emergencia educativa. En efecto, las nuevas reformas educacionales de nuestro continente, impulsadas para adaptarse a las nuevas exigencias que se van creando con el cambio global,



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

aparecen centradas prevalentemente en la adquisición de conocimientos y habilidades, y denotan un claro reduccionismo antropológico, ya que conciben la educación preponderantemente en función de la producción, la competitividad y el mercado. Por otra parte, con frecuencia propician la inclusión de factores contrarios a la vida, a la familia y a una sana sexualidad. De esta forma, no despliegan los mejores valores de los jóvenes ni su espíritu religioso; tampoco les enseñan los caminos para superar la violencia y acercarse a la felicidad, ni les ayudan a llevar una vida sobria y adquirir aquellas actitudes, virtudes y costumbres que harán estable el hogar que funden, y que los convertirán en constructores solidarios de la paz y del futuro de la sociedad”.

“...Es necesario insistir en el auténtico fin de toda escuela. Ella está llamada a transformarse, ante todo, en lugar privilegiado de formación y promoción integral, mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura, cosa que logra mediante un encuentro vivo y vital con el patrimonio cultural. Esto supone que tal encuentro se realice en la escuela en forma de elaboración, es decir, confrontando e insertando los valores perennes en el contexto actual”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 328-329*)

Excluidos:

“Ya no se trata simplemente del fenómeno de la explotación y opresión, sino de algo nuevo: la exclusión social. Con ella queda afectada en su misma raíz la pertenencia a la sociedad en la que se vive, pues ya no se está abajo, en la periferia o sin poder, sino que se está afuera. Los excluidos no son solamente “explotados” sino “sobrantes” y “desechables”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 65*)

“En el reconocimiento de esta presencia y cercanía, y en la defensa de los derechos de los excluidos se juega la fidelidad de la Iglesia a Jesucristo”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 257*)

“La respuesta a su llamada exige entrar en la dinámica del Buen Samaritano (*Cf. Lc 10, 29-37*), que nos da el imperativo de hacernos prójimos, especialmente con el que sufre, y generar una sociedad sin excluidos, siguiendo la práctica de Jesús que come con publicanos y pecadores (*Cf. Lc 5, 29-32*), que acoge a los pequeños y a los niños (*cf. Mc 10, 13-16*), que sana a los leprosos (*Cf. Mc 1, 40-45*), que perdona y libera a la mujer pecadora (*Cf. Lc 7, 36-49; Jn 8, 1-11*), que habla con la Samaritana (*Cf. Jn 4, 1-26*).” (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 135*)



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

Familia:

“...La Iglesia considera la familia como la primera sociedad natural, titular de derechos propios y originarios, y la sitúa en el centro de la vida social: relegar la familia « a un papel subalterno y secundario, excluyéndola del lugar que le compete en la sociedad, significa causar un grave daño al auténtico crecimiento de todo el cuerpo social ». (*Juan Pablo II, Carta a las Familias Gratissimam sane, 17: AAS 86 (1994) 906*) La familia, ciertamente, nacida de la íntima comunión de vida y de amor conyugal fundada sobre el matrimonio entre un hombre y una mujer (*Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. Gaudium et Spes, 48: AAS 58 (1966) 1067-1069*), posee una específica y original dimensión social, en cuanto lugar primario de relaciones interpersonales, célula primera y vital de la sociedad (*Cf. Concilio Vaticano II, Decr. Apostolicam actuositatem, 11: AAS 58 (1966) 848.*): es una institución divina, fundamento de la vida de las personas y prototipo de toda organización social”.

“La familia, comunidad natural en donde se experimenta la sociabilidad humana, contribuye en modo único e insustituible al bien de la sociedad. La comunidad familiar nace de la comunión de las personas: « La “comunión” se refiere a la relación personal entre el “yo” y el “tú”. La “comunidad”, en cambio, supera este esquema apuntando hacia una “sociedad”, un “nosotros”. La familia, comunidad de personas, es por consiguiente la primera “sociedad” humana». (*Juan Pablo II, Carta a las Familias Gratissimam sane, 7: AAS 86 (1994) 875; Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 2206*)

“Ha de afirmarse la prioridad de la familia respecto a la sociedad y al Estado. La familia, al menos en su función procreativa, es la condición misma de la existencia de aquéllos. En las demás funciones en pro de cada uno de sus miembros, la familia precede, por su importancia y valor, a las funciones que la sociedad y el Estado deben desempeñar. (*Cf. Santa Sede, Carta de los derechos de la familia, Preámbulo, D-E, Tipografía Políglota Vaticana, Ciudad del Vaticano 1983, p. 6*) La familia, sujeto titular de derechos inviolables, encuentra su legitimación en la naturaleza humana y no en el reconocimiento del Estado. La familia no está, por lo tanto, en función de la sociedad y del Estado, sino que la sociedad y el Estado están en función de la familia”. (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 211-214*)

Federalismo:

“Tenemos que promover el verdadero federalismo, que supone el fortalecimiento institucional de las Provincias, con su necesaria y justa autonomía respecto del poder central. Los poderes del Estado se ennoblecen cuando consolidan la estructura federal y republicana del País”. (*El compromiso ciudadano y las próximas elecciones, 93ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, Pilar 28 de abril de 2007*)



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

Globalización:

“La globalización alimenta nuevas esperanzas, pero origina también grandes interrogantes”.

“...Analizando el contexto actual, además de identificar las oportunidades que se abren en la era de la economía global, se descubren también los riesgos ligados a las nuevas dimensiones de las relaciones comerciales y financieras. No faltan, en efecto, indicios reveladores de una tendencia al aumento de las desigualdades, ya sea entre países avanzados y países en vías de desarrollo, ya sea al interno de los países industrializados. La creciente riqueza económica, hecha posible por los procesos descritos, va acompañada de un crecimiento de la pobreza relativa.

El crecimiento del bien común exige aprovechar las nuevas ocasiones de redistribución de la riqueza entre las diversas áreas del planeta, a favor de las más necesitadas, hasta ahora excluidas o marginadas del progreso social y económico (Cf. *Juan Pablo II, Discurso a los miembros de la Fundación « Centesimus Annus », 9 de mayo de 1998*): « En definitiva, el desafío consiste en asegurar una globalización en la solidaridad, una globalización sin dejar a nadie al margen ». (*Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1998, 3: AAS (1998) 150.*) (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 362-363*)

“Conducida por una tendencia que privilegia el lucro y estimula la competencia, la globalización sigue una dinámica de concentración de poder y de riquezas en manos de pocos, no sólo de los recursos físicos y monetarios, sino sobre todo de la información y de los recursos humanos, lo que produce la exclusión de todos aquellos no suficientemente capacitados e informados, aumentando las desigualdades que marcan tristemente nuestro continente y que mantienen en la pobreza a una multitud de personas”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 62-63*)

Inclusión social:

“Debemos priorizar medidas que garanticen y aceleren la inclusión de todos los ciudadanos. La pobreza y la inequidad, no obstante el crecimiento económico y los esfuerzos realizados, siguen siendo problemas fundamentales. Toda gestión social, política y económica debe estar orientada al logro de una mayor equidad, que permita a todos la participación en los bienes espirituales, culturales y materiales”. (*147ª Reunión de la Comisión Permanente, 23 de agosto de 2007*)

Inclusión y derechos humanos:

“La Declaración Universal de los derechos humanos tiene como premisa básica la afirmación de que el reconocimiento de la dignidad innata de todos los miembros de



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

la familia humana, así como la igualdad e inalienabilidad de sus derechos, es el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo”.

“...Reconoce los derechos que proclama, no los otorga; en efecto, éstos son inherentes a la persona humana y a su dignidad. De aquí se desprende que nadie puede privar legítimamente de estos derechos a uno sólo de sus semejantes, sea quien sea, porque sería ir contra su propia naturaleza. Todos los seres humanos, sin excepción, son iguales en dignidad. Por la misma razón, tales derechos se refieren a todas las fases de la vida y en cualquier contexto político, social, económico o cultural. Son un conjunto unitario, orientado decididamente a la promoción de cada uno de los aspectos del bien de la persona y de la sociedad.

Los derechos humanos están estrechamente entrelazados unos con otros, siendo expresión de aspectos diversos del único sujeto, que es la persona. La promoción integral de todas las clases de derechos humanos es la verdadera garantía del pleno respeto por cada uno de los derechos.

La defensa de la universalidad y de la indivisibilidad de los derechos humanos es esencial para la construcción de una sociedad pacífica y para el desarrollo integral de individuos, pueblos y naciones”. (*El secreto de la paz verdadera reside en el respeto de los derechos humanos, Jornada Mundial de la Paz 1999, Juan Pablo II, 8-12-1998*)

Integración regional y mundial:

“Una de las tareas fundamentales de los agentes de la economía internacional es la consecución de un desarrollo integral y solidario para la humanidad, es decir, « promover a todos los hombres y a todo el hombre ». (*Pablo VI, Carta enc. Populorum progressio, 14: AAS 59 (1967) 264.*). Esta tarea requiere una concepción de la economía que garantice, a nivel internacional, la distribución equitativa de los recursos y responda a la conciencia de la interdependencia —económica, política y cultural— que ya une definitivamente a los pueblos entre sí y les hace sentirse vinculados a un único destino.

Se registra cada vez con mayor amplitud la exigencia de modelos de desarrollo que no prevean sólo « de elevar a todos los pueblos al nivel del que gozan hoy los países más ricos, sino de fundar sobre el trabajo solidario una vida más digna, hacer crecer efectivamente la dignidad y la creatividad de toda persona, su capacidad de responder a la propia vocación y, por tanto, a la llamada de Dios”. (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 373*)

“En América Latina y El Caribe se aprecia una creciente voluntad de integración regional con acuerdos multilaterales, involucrando un número creciente de países que generan sus propias reglas en el campo del comercio, los servicios y las patentes. Al origen común se une la cultura, la lengua y la religión, que pueden contribuir a que la



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

integración no sea sólo de mercados, sino de instituciones civiles y sobre todo de personas”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 82*)

Justicia Social:

“La sociedad asegura la justicia social cuando realiza las condiciones que permiten a las asociaciones y a cada uno conseguir lo que les es debido según su naturaleza y su vocación”. (*Catecismo de la Iglesia Católica, 1928*)

“La justicia social está ligada al bien común y al ejercicio de la autoridad. Un relieve cada vez mayor ha adquirido en el Magisterio la justicia social, que representa un verdadero y propio desarrollo de la justicia general, reguladora de las relaciones sociales según el criterio de la observancia de la ley. La justicia social es una exigencia vinculada con la cuestión social, que hoy se manifiesta con una dimensión mundial; concierne a los aspectos sociales, políticos y económicos y, sobre todo, a la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes”. (Cf. *Juan Pablo II, Carta enc. Laborem exercens, 2: AAS 73 (1981) 580-583*) “La justicia, en efecto, no es una simple convención humana, porque lo que es « justo » no está determinado originariamente por la ley, sino por la identidad profunda del ser humano”. (Cf. *Juan Pablo II, Carta enc. Sollicitudo rei socialis, 40: AAS 80 (1988) 568; Catecismo de la Iglesia Católica, 1929.*)

Justicia y Seguridad Ciudadana:

“...No puede haber democracia verdadera y estable sin justicia social, sin división real de poderes y sin la vigencia del Estado de derecho”. (*Documento Conclusivo. V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 76*)

“Es inevitable hablar del problema de las estructuras, sobre todo de las que crean injusticia. En realidad, las estructuras justas son una condición sin la cual no es posible un orden justo en la sociedad. Las estructuras justas son, como he dicho, una condición indispensable para una sociedad justa, pero no nacen ni funcionan sin un consenso moral de la sociedad sobre los valores fundamentales y sobre la necesidad de vivir estos valores con las necesarias renunciaciones, incluso contra el interés personal”. (*Benedicto XVI, Discurso inaugural, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida*)

“Una realidad que golpea a todos los sectores de la población, pero principalmente al más pobre, es la violencia, producto de las injusticias y otros males, que durante largos años se ha sembrado en las comunidades. Esto induce a una mayor criminalidad y, por ende, a que sean muchas las personas que tienen que cumplir penas en recintos penitenciarios inhumanos, caracterizados por el comercio de



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

armas, drogas, hacinamiento, torturas, ausencia de programas de rehabilitación, crimen organizado que impide un proceso de reeducación y de inserción en la vida productiva de la sociedad. Hoy por hoy, las cárceles son, con frecuencia, lamentablemente, escuelas para aprender a delinquir.”

“Se recomienda incidir en las políticas locales y nacionales, en lo referente a la seguridad ciudadana y la problemática penitenciaria”. (*Documento Conclusivo. V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 427, 430*)

Juventud y adolescencia:

“Los jóvenes y adolescentes constituyen la gran mayoría de la población de América Latina y de El Caribe. Representan un enorme potencial para el presente y futuro de la Iglesia y de nuestros pueblos, como discípulos y misioneros del Señor Jesús. Los jóvenes son sensibles a descubrir su vocación a ser amigos y discípulos de Cristo. Están llamados a ser “centinelas del mañana” (*JUAN PABLO II, Mensaje para la XVIII Jornada Mundial de la Juventud, Toronto, 28 de julio de 2002, n. 6*), comprometiéndose en la renovación del mundo a la luz del Plan de Dios. No temen el sacrificio ni la entrega de la propia vida, pero sí una vida sin sentido. Por su generosidad, están llamados a servir a sus hermanos, especialmente a los más necesitados con todo su tiempo y vida. Tienen capacidad para oponerse a las falsas ilusiones de felicidad y a los paraísos engañosos de la droga, el placer, el alcohol y todas las formas de violencia.

Por otro lado, constatamos con preocupación que innumerables jóvenes de nuestro continente atraviesan por situaciones que les afectan significativamente: las secuelas de la pobreza, que limitan el crecimiento armónico de sus vidas y generan exclusión; la socialización, cuya transmisión de valores ya no se produce primariamente en las instituciones tradicionales, sino en nuevos ambientes no exentos de una fuerte carga de alienación; su permeabilidad a las formas nuevas de expresiones culturales, producto de la globalización, lo cual afecta su propia identidad personal y social”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 443-445*)

“(Ayudar) a los jóvenes a formarse, de manera gradual, para la acción social y política y el cambio de estructuras, conforme a la Doctrina Social de la Iglesia, haciendo propia la opción preferencial y evangélica por los pobres y necesitados”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 446*)



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

Medio Ambiente:

“En América Latina y El Caribe, se está tomando conciencia de la naturaleza como una herencia gratuita que recibimos para proteger, como espacio precioso de la convivencia humana y como responsabilidad cuidadosa del señorío del hombre para bien de todos. Esta herencia se manifiesta muchas veces frágil e indefensa ante los poderes económicos y tecnológicos. Por eso, como profetas de la vida, queremos insistir que en las intervenciones sobre los recursos naturales no predominen los intereses de grupos económicos que arrasan irracionalmente las fuentes de vida, en perjuicio de naciones enteras y de la misma humanidad. Las generaciones que nos sucedan tienen derecho a recibir un mundo habitable y no un planeta con aire contaminado”.

“En todo ese proceso, tiene una enorme responsabilidad el actual modelo económico que privilegia el desmedido afán por la riqueza, por encima de la vida de las personas y los pueblos y del respeto racional de la naturaleza. La devastación de nuestros bosques y de la biodiversidad mediante una actitud depredatoria y egoísta, involucra la responsabilidad moral de quienes la promueven, porque pone en peligro la vida de millones de personas y en especial el hábitat de los campesinos e indígenas, quienes son expulsados hacia las tierras de ladera y a las grandes ciudades para vivir hacinados en los cinturones de miserias. Nuestra región tiene necesidad de progresar en su desarrollo agroindustrial para valorizar las riquezas de sus tierras y sus capacidades humanas al servicio del bien común, pero no podemos dejar de mencionar los problemas que causa una industrialización salvaje y descontrolada de nuestras ciudades y del campo, que va contaminando el ambiente con toda clase de desechos orgánicos y químicos. Lo mismo hay que alertar respecto a las industrias extractivas de recursos que, cuando no proceden a controlar y contrarrestar sus efectos dañinos sobre el ambiente circundante, producen la eliminación de bosques, la contaminación del agua y convierten las zonas explotadas en inmensos desiertos”.
(V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, Nº 471-474)

“La tutela del medio ambiente constituye un desafío para la entera humanidad: se trata del deber, común y universal, de respetar un bien colectivo (Cf. *Juan Pablo II, Carta enc. Centesimus annus, 40: AAS 83 (1991) 843*), destinado a todos, impidiendo que se puedan « utilizar impunemente las diversas categorías de seres, vivos o inanimados —animales, plantas, elementos naturales—, como mejor apetezca, según las propias exigencias » (*Juan Pablo II, Carta enc. Sollicitudo rei socialis, 34: AAS 80 (1988) 559*). Es una responsabilidad que debe crecer, teniendo en cuenta la globalidad de la actual crisis ecológica y la consiguiente necesidad de afrontarla globalmente, ya que todos los seres dependen unos de otros en el orden universal establecido por el Creador: « Conviene tener en cuenta la naturaleza de cada ser y su mutua conexión en un sistema ordenado, que es precisamente el cosmos ». (Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, Nº 466)



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

“Una economía que respete el medio ambiente no buscará únicamente el objetivo del máximo beneficio, porque la protección ambiental no puede asegurarse sólo en base al cálculo financiero de costos y beneficios. El ambiente es uno de esos bienes que los mecanismos del mercado no son capaces de defender o de promover adecuadamente. Todos los países, en particular los desarrollados, deben advertir la urgente obligación de reconsiderar las modalidades de uso de los bienes naturales. La investigación en el campo de las innovaciones que pueden reducir el impacto sobre el medio ambiente provocado por la producción y el consumo, deberá incentivarse eficazmente”. (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 470*)

Misión de la Iglesia:

“El primer servicio que la Iglesia hace a los hombres es anunciar la verdad sobre Jesucristo. La crisis es para la Iglesia un gigantesco desafío ante la impostergable tarea de proseguir realizando la Nueva Evangelización. Ella nos exige responder con todos los esfuerzos que sean necesarios para lograr la inculturación del Evangelio, que propone una verdad sobre el hombre, que implica un estilo de vida ciudadano comprometido en la construcción del bien común.

En esta perspectiva se concreta la cosmovisión cristiana del hombre y del mundo. Aparece en toda su riqueza el humanismo cristiano que permite generar la “civilización del amor”, fundada sobre valores universales de paz, verdad, solidaridad, justicia y libertad, que encuentran en Cristo su plena realización. Una conversión es incompleta si falta la conciencia de las exigencias de la vida cristiana y no se pone el esfuerzo de llevarlas a cabo. Esto implica una formación permanente de los cristianos, en virtud de su propia vocación, para que puedan adherir a este estilo de vida y emprender intensamente sus compromisos en el mundo, desarrollando las actitudes propias de ciudadanos responsables.

Para lograr este servicio educativo a nuestra sociedad hemos de centrarnos en dos instituciones: la familia y la escuela-universidad. Además, destacamos la Doctrina Social de la Iglesia como el mejor medio para encarnar los principios evangélicos en la compleja realidad cultural, política, social, ecológica y económica”. (*Navega mar adentro, 95-97, 85ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, 31 de mayo 2003*)

Niñez:

“La niñez, hoy en día, debe ser destinataria de una acción prioritaria de la Iglesia, de la familia y de las instituciones del Estado, tanto por las posibilidades que ofrece, como por la vulnerabilidad a la que se encuentra expuesta. Los niños son don y signo de la presencia de Dios en nuestro mundo por su capacidad de aceptar con sencillez



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

el mensaje evangélico. Jesús los escogió con especial ternura (*Cf. Mt 19,14*), y presentó su capacidad de acoger el Evangelio como modelo para entrar en el Reino de Dios (*cf. Mc 10,14; Mt 18,3*).

Vemos con dolor la situación de pobreza, de violencia intrafamiliar (sobre todo en familias irregulares o desintegradas), de abuso sexual, por la que atraviesa un buen número de nuestra niñez: los sectores de niñez trabajadora, niños de la calle, niños portadores de HIV, huérfanos, niños soldados, y niños y niñas engañados y expuestos a la pornografía y prostitución forzada, tanto virtual como real. Sobre todo, la primera infancia (0 a 6 años) requiere de una especial atención y cuidado. No se puede permanecer indiferente ante el sufrimiento de tantos niños inocentes”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 438-439*)

Organización Económica:

“La actividad económica debe tener como sujetos a todos los hombres y a todos los pueblos. Todos tienen el derecho de participar en la vida económica y el deber de contribuir, según sus capacidades, al progreso del propio país y de la entera familia humana. Si, en alguna medida, todos son responsables de todos, cada uno tiene el deber de comprometerse en el desarrollo económico de todos: es un deber de solidaridad y de justicia, pero también es la vía mejor para hacer progresar a toda la humanidad”. (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 333*)

“Es necesario que mercado y Estado actúen concertadamente y sean complementarios. El libre mercado puede proporcionar efectos benéficos a la colectividad solamente en presencia de una organización del Estado que defina y oriente la dirección del desarrollo económico, que haga respetar reglas justas y transparentes, que intervenga también directamente, durante el tiempo estrictamente necesario, en los casos en que el mercado no alcanza a obtener los resultados de eficiencia deseados y cuando se trata de poner por obra el principio redistributivo. En efecto, en algunos ámbitos, el mercado no es capaz, apoyándose en sus propios mecanismos, de garantizar una distribución equitativa de algunos bienes y servicios esenciales para el desarrollo humano de los ciudadanos: en este caso, la complementariedad entre Estado y mercado es más necesaria que nunca.

El Estado puede instar a los ciudadanos y a las empresas para que promuevan el bien común, disponiendo y practicando una política económica que favorezca la participación de todos sus ciudadanos en las actividades productivas”. (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 353-354*)



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

Participación:

“La participación se expresa, esencialmente, en una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, como individuo o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece”. (Cf. *Concilio Vaticano II, Const. past. Gaudium et spes*, 75: AAS 58 (1966) 1097-1099) “La participación es un deber que todos han de cumplir conscientemente, en modo responsable y con vistas al bien común”. (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1913)

“La participación no puede ser delimitada o restringida a algún contenido particular de la vida social, dada su importancia para el crecimiento, sobre todo humano, en ámbitos como el mundo del trabajo y de las actividades económicas en sus dinámicas internas, la información y la cultura y, muy especialmente, la vida social y política hasta los niveles más altos, como son aquellos de los que depende la colaboración de todos los pueblos en la edificación de una comunidad internacional solidaria”. (Cf. *Juan Pablo II, Carta enc. Sollicitudo rei socialis*, 44-45: AAS 80 (1988) 575-578)

“La participación en la vida comunitaria no es solamente una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado a ejercitar libre y responsablemente el propio papel cívico con y para los demás, sino también uno de los pilares de todos los ordenamientos democráticos, además de una de las mejores garantías de permanencia de la democracia”. (Cf. *Juan XXIII, Carta enc. Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 278)

Pobreza:

“Llamamos la atención especialmente sobre dos situaciones graves de pobreza, que a nuestro entender sólo podrán ser superadas si las enfrentamos entre todos con políticas firmes y duraderas, cuyo garante sea el Estado.

Primera, la ausencia de un trabajo digno y estable, que degrada a amplios sectores del pueblo honrado y trabajador y desintegra a la familia. Es ésta una de las peores desgracias sufridas por la Argentina, de cuya magnitud no se tiene idea cabal. La historia nos enseña que naciones destruidas en guerras devastadoras han sido capaces de levantarse gracias al trabajo del pueblo. Éste es siempre la principal riqueza de una nación. Si queremos ver resurgir a la nuestra, hemos de esforzarnos por la dignificación del trabajador mediante la creación de fuentes de trabajo genuino y la supresión del trabajo en negro y de la dádiva.

Una segunda situación de pobreza, es el difícil acceso a la tierra, la cual es el primer don que Dios da al hombre para proveer a su sustento. En la Argentina, la gran extensión territorial, conjugada con una población relativamente escasa y altamente concentrada en el Gran Buenos Aires y en muchas capitales de Provincia, amenazan constituir una estructura permanente generadora de pobreza. En el equilibrio entre



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

industria y campo estriba uno de los secretos de la riqueza de una nación. Lo demuestra la experiencia de los países del primer mundo, altamente industrializados, que cultivan sus tierras con esmero”. (*Una luz para reconstruir la Nación, 12,13, 90ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina Pilar, 11 de noviembre de 2005*)

Políticas Públicas:

“Proponemos buscar un modelo de desarrollo alternativo, integral y solidario, basado en una ética que incluya la responsabilidad por una auténtica ecología natural y humana, que se fundamenta en el evangelio de la justicia, la solidaridad y el destino universal de los bienes, y que supere la lógica utilitarista e individualista, que no somete a criterios éticos los poderes económicos y tecnológicos. Empeñar nuestros esfuerzos en la promulgación de políticas públicas y participaciones ciudadanas que garanticen la protección, conservación y restauración de la naturaleza”. (*Documento conclusivo. V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 474*)

“La experiencia nos ha enseñado que una sociedad no crece necesariamente cuando lo hace su economía, sino sobre todo cuando madura en su capacidad de diálogo y en su habilidad para gestar consensos que se traduzcan en políticas de Estado, que orienten hacia un proyecto común de Nación. Este sigue siendo un fuerte desafío para nuestra democracia”. (*El compromiso ciudadano y las próximas elecciones, 93ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, Pilar 28 de abril de 2007*)

Política Social:

“...Se deben diseñar acciones concretas que tengan incidencia en los Estados para la aprobación de políticas sociales y económicas que atiendan las variadas necesidades de la población y que conduzcan hacia un desarrollo sostenible. Con la ayuda de distintas instancias y organizaciones, la Iglesia puede hacer una permanente lectura cristiana y una aproximación pastoral a la realidad de nuestro continente, aprovechando el rico patrimonio de la Doctrina Social de la Iglesia. De esta manera, tendrá elementos concretos para exigir que aquellos que tienen la responsabilidad de diseñar y aprobar las políticas que afectan a nuestros pueblos, lo hagan desde una perspectiva ética, solidaria y auténticamente humanista”. (*Documento conclusivo. V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 403*)

Reforma política:

“Entre las muchas cuestiones que surgen, planteamos las siguientes: ¿Cómo luchar para transformar la pasividad de muchos en una auténtica participación democrática



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

en la sociedad política? ¿Cómo poner en marcha las iniciativas referidas a la reforma política que se acordaron en la Mesa del Diálogo Argentino? ¿Cómo garantizar que las promesas o proyectos electorales se concreten en leyes justas y oportunas? ¿Cómo garantizar jurídicamente el gran aporte de los voluntarios sin perjudicarlos a ellos ni a las instituciones a las cuales sirven con generosidad?” (*Una luz para reconstruir la Nación, 25, 90ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina Pilar, 11 de noviembre de 2005*)

Salud:

“Promover la "salud para todos" es un deber primario de todo miembro de la comunidad internacional”. (*Juan Pablo II, IX Jornada Mundial del Enfermo, 11/02/2001*)

“Es un principio fundamental que la vida debe ser protegida y defendida desde su concepción hasta su ocaso natural”. (*Juan Pablo II, XI Jornada Mundial del Enfermo, 11/02/2003*)

“La Iglesia desea apoyar a los enfermos incurables y en fase terminal reclamando políticas sociales justas que ayuden a eliminar las causas de muchas enfermedades e instando a prestar una mejor asistencia a los moribundos y a los que no pueden recibir atención médica. Es necesario promover políticas que creen condiciones que permitan a las personas sobrellevar incluso las enfermedades incurables y afrontar la muerte de una manera digna. Al respecto, conviene destacar una vez más la necesidad de aumentar el número de los centros de cuidados paliativos que proporcionen una atención integral, ofreciendo a los enfermos la asistencia humana y el acompañamiento espiritual que necesitan. Se trata de un derecho que pertenece a todo ser humano y que todos debemos comprometernos a defender”. (*Benedicto XVI, Jornada Mundial del Enfermo, 11/02/2007*)

“La visión cristiana del hombre contrasta con una noción de salud reducida a pura vitalidad exuberante, satisfecha de la propia eficiencia física y absolutamente cerrada a toda consideración positiva del sufrimiento. Dicha visión, descuidando las dimensiones espirituales y sociales de la persona, termina por perjudicar su verdadero bien. Precisamente porque la salud no se limita a la perfección biológica, también la vida vivida en el sufrimiento ofrece espacios de crecimiento y autorrealización, y abre el camino al descubrimiento de nuevos valores”.

“...En el decurso de los siglos, además de las luces, ha habido sombras.... Pienso, en particular, en las graves desigualdades sociales para acceder a los recursos sanitarios, que existen todavía hoy en vastas áreas del planeta, sobre todo en los países del sur del mundo.

Esta injusta desigualdad afecta, con creciente dramatismo, al sector de los derechos fundamentales de la persona: poblaciones enteras no pueden recibir ni siquiera los



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

medicamentos de primera y urgente necesidad, mientras que en otros lugares existe un abuso y un despilfarro de fármacos incluso costosos. ¿Y qué decir del gran número de hermanos y hermanas que, privados del alimento necesario, son víctimas de todo tipo de enfermedades? “

“Por una parte, se realizan grandes esfuerzos por prolongar la vida y también por procrearla de modo artificial; pero, por otra, no se permite que nazca quien ya está concebido, y se acelera la muerte de quien ya no es considerado útil.

Todas estas contradicciones y situaciones paradójicas son síntomas de falta de armonía entre la lógica del bienestar y la búsqueda del progreso tecnológico, por una parte, y la lógica de los valores éticos fundados en la dignidad de todo ser humano, por otra”. (*Juan Pablo II, VIII Jornada Mundial del Enfermo, 11/02/2000*)

Sociedad Civil:

“La sociedad civil es un conjunto de relaciones y de recursos, culturales y asociativos, relativamente autónomos del ámbito político y del económico: « El fin establecido para la sociedad civil alcanza a todos, en cuanto persigue el bien común, del cual es justo que participen todos y cada uno según la proporción debida » (*León XIII, Carta enc. Rerum novarum: Acta Leonis XIII, 11 (1892) 134*). Se caracteriza por su capacidad de iniciativa, orientada a favorecer una convivencia social más libre y justa, en la que los diversos grupos de ciudadanos se asocian y se movilizan para elaborar y expresar sus orientaciones, para hacer frente a sus necesidades fundamentales y para defender sus legítimos intereses”. (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 417*)

“Con la presencia más protagónica de la Sociedad Civil y la irrupción de nuevos actores sociales, como son los indígenas, los afroamericanos, las mujeres, los profesionales, una extendida clase media y los sectores marginados organizados, se está fortaleciendo la democracia participativa, y se están creando mayores espacios de participación política. Estos grupos están tomando conciencia del poder que tienen entre manos y de la posibilidad de generar cambios importantes para el logro de políticas públicas más justas, que reviertan su situación de exclusión”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 75*)

“Alentamos a los empresarios que dirigen las grandes y medianas empresas y a los microempresarios, a los agentes económicos de la gestión productiva y comercial, tanto del orden privado como comunitario, por ser creadores de riqueza en nuestras naciones, cuando se esfuerzan en generar empleo digno, en facilitar la democracia, y en promover la aspiración a una sociedad justa y a una convivencia ciudadana con bienestar y en paz. Igualmente, a los que no invierten su capital en acciones especulativas sino en crear fuentes de trabajo preocupándose de los trabajadores, considerándolos ‘a ellos y a sus familias’ la mayor riqueza de la empresa, que viven



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

modestamente por haber hecho, como cristianos, de la austeridad un valor inestimable, que colaboran con los gobiernos en la preocupación y el logro del bien común”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 404*)

“...Humildemente y reconociendo nuestras propias limitaciones, queremos convocar a la magnanimidad a toda la dirigencia argentina. Es magnánimo aquél que está dispuesto a sacrificios y esfuerzos en pos de grandes causas. Creemos que esto es lo que nuestro pueblo está necesitando: que no se antepongan intereses personales o sectoriales y se piense en el bien del país y sobre todo, en esos rostros de miles de hermanos que no llegan a vivir conforme a su dignidad de hijos de Dios. Ellos son imperiosamente creativos para poder subsistir. Dios nos permita a todos ser tan creativos como ellos para estar a su servicio, porque son los preferidos del Señor”. (*Afrontar con grandeza nuestra situación actual, N° 11, Asamblea Plenaria, 11 noviembre de 2000*)

“Hay muchos signos positivos. En general, parece satisfactorio el índice de los votantes y aumenta la participación en la sociedad civil: centros vecinales, clubes, ONG de todo tipo, colegios profesionales, etc.” (*Una luz para reconstruir la Nación, N° 20, 90ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina Pilar, 11 de noviembre de 2005*)

Tierra, Infraestructura y hábitat:

“Sigue siendo vital la justa distribución de la tierra. En las zonas rurales, la posibilidad de acceder a la tierra mediante las oportunidades ofrecidas por los mercados de trabajo y de crédito, es condición necesaria para el acceso a los demás bienes y servicios; además de constituir un camino eficaz para la salvaguardia del ambiente, esta posibilidad representa un sistema de seguridad social realizable también en los países que tienen una estructura administrativa débil”. (*Para una mejor distribución de la tierra. El reto de la reforma agraria”. Ciudad del Vaticano 1997, pp. 25-28.*) (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia – Pontificio Consejo Justicia y Paz, N° 180*)

“Los campesinos, en su mayoría, sufren a causa de la pobreza, agravada por no tener acceso a tierra propia. Sin embargo, existen grandes latifundios en manos de unos pocos.

Uno de los fenómenos más importantes en nuestros países es el proceso de movilidad humana, en su doble expresión de migración e itinerancia, en que millones de personas migran o se ven forzadas a migrar, dentro y fuera de sus respectivos países. Las causas son diversas y están relacionadas con la situación económica, la violencia en sus diversas formas, la pobreza que afecta a las personas, y la falta de oportunidades para la investigación y el desarrollo profesional”. (*Documento*



De Habitantes a Ciudadanos
Construir un país que incluya a todos:
Un desafío para la Argentina del Bicentenario

Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 72,73)

Trabajo y empleo decente:

“La población económicamente activa de la región está afectada por el subempleo (42%) y el desempleo (9%), y casi la mitad está empleada en trabajo informal. El trabajo formal, por su parte, se ve sometido a la precariedad de las condiciones de empleo y a la presión constante de subcontratación, lo que trae consigo salarios más bajos y desprotección en el campo de seguridad social, no permitiendo a muchos el desarrollo de una vida digna. En este contexto, los sindicatos pierden la posibilidad de defender los derechos de los trabajadores. Por otro lado, se pueden destacar fenómenos positivos y creativos para enfrentar esta situación de parte de los afectados, quienes vienen impulsando diversas experiencias, como por ejemplo, micro finanzas, economía local y solidaria, y comercio justo”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 71)*)

“La pobreza hoy es pobreza de conocimiento y del uso y acceso a nuevas tecnologías. Por eso, es necesario que los empresarios asuman su responsabilidad de crear más fuentes de trabajo y de invertir en la superación de esta nueva pobreza. No se puede negar que el predominio de esta tendencia no elimina la posibilidad de formar pequeñas y medianas empresas, que se asocian al dinamismo exportador de la economía, le prestan servicios colaterales o bien aprovechan nichos específicos del mercado interno. Sin embargo, su fragilidad económica y financiera y la pequeña escala en que se desenvuelven, las hacen extremadamente vulnerables frente a las tasas de interés, el riesgo cambiario, los costos previsionales y la variación en los precios de sus insumos. La debilidad de estas empresas se asocia a la precariedad del empleo que están en condiciones de ofrecer. Sin una política de protección específica de los Estados frente a ellas, se corre el riesgo de que las economías de escala de los grandes consorcios termine por imponerse como única forma determinante del dinamismo económico.

Esto nos debería llevar a contemplar los rostros de quienes sufren. Entre ellos, están las comunidades indígenas y afroamericanas, que, en muchas ocasiones, no son tratadas con dignidad e igualdad de condiciones; muchas mujeres, que son excluidas en razón de su sexo, raza o situación socioeconómica; jóvenes, que reciben una educación de baja calidad y no tienen oportunidades de progresar en sus estudios ni de entrar en el mercado del trabajo para desarrollarse y constituir una familia; muchos pobres, desempleados, inmigrantes, desplazados, campesinos sin tierra, quienes buscan sobrevivir en la economía informal; niños y niñas sometidos a la prostitución infantil, ligada muchas veces al turismo sexual; también los niños víctimas del aborto. Millones de personas y familias viven en la miseria e incluso pasan hambre”. (*Documento Conclusivo, V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe - Aparecida, N° 62, 63,65)*)